



Expte.: 007/2017

R^a.: EMS

Servicio: Planificación y Ordenación Jurídica

**MEMORIA DE TRAMITACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

Asunto: ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONSOLIDAN LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EN MATERIA DE IMPUESTOS PROPIOS Y TRIBUTOS CEDIDOS.

ANTECEDENTES.

El objeto de esta memoria es documentar la tramitación de la Ley por el que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos. Su exigibilidad deriva del artículo 45.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros.

La redacción de la primera versión del Anteproyecto de la Ley ha sido encomendado a una comisión *ad hoc*, compuesta por personal de esta Consejería, que también ha elaborado la memoria justificativa a la que se refiere el apartado 2 del citado artículo 45, que determina que la elaboración de proyectos de Ley *se iniciarán por el Titular de la Consejería competente mediante la elaboración de un Anteproyecto que (...) irá acompañado por una memoria.*

La memoria justificativa elaborada por los miembros de la Comisión para justificar la adecuación y oportunidad de la redacción propuesta se ha incorporado al expediente, y a ella nos remitimos en cuanto al contenido de la norma, que se reputa sustancialmente correcto.

CONTENIDO ECONÓMICO.

La Ley por el que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos tiene, como su nombre indica, un carácter estrictamente recopilatorio y de consolidación, sin ninguna innovación en cuanto a las normas vigentes y por lo tanto carece de efectos económicos previsibles, en cuanto no supone aumento del gasto ni entraña la adquisición de más medios personales o materiales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2017/58373	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2017/0314714
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Secretaria General Técnica			
2				



Sus efectos son meramente formales -acabar con la dispersión normativa y concentrar en un solo texto todas las normas existentes- pero no supone una innovación del ordenamiento en el sentido material del término.

INFORMES Y TRÁMITES.

El expediente recibió el trámite de consulta previa a través del portal Participa, entre el 1 y el 31 de marzo, bajo el título “Proyecto de Ley de Normas Fiscales”, antes de abrirse el procedimiento de elaboración de la disposición. No se recibió ninguna aportación en este trámite.

El proyecto elaborado por la Comisión no se ha sometido al trámite de audiencia pública, por las dos razones que se exponen a continuación:

- a) No se trata de una regulación nueva desde el punto de vista material, sino de una puesta al día de la regulación vigente desde una perspectiva estrictamente formal, de modo que los derechos y obligaciones fiscales de los ciudadanos no sufren la menor modificación con respecto a la situación previa. Por lo tanto, no se cumple la premisa inicial prevista en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que requiere someter las normas a trámite de audiencia “cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas”.
- b) En segundo lugar, estamos hablando de una norma con naturaleza presupuestaria. La Ley contiene la regulación de una parte bastante sustancial del capítulo de ingresos del presupuesto en vigor, de forma que se dan las condiciones previstas en el apartado 4 del citado artículo 133, que permite prescindir del trámite de audiencia en este caso.

Se considera preceptiva la emisión de los siguientes informes y dictámenes durante la tramitación de este Anteproyecto:

- 1) Informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos en aplicación del artículo 45 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2) Informe de la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65.3.d) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/58373	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2017/0314714
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			



Habitualmente, y ante la aprobación en paralelo de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y de la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja, con la premura incorporada de que ambas estén aprobadas y en vigor con fecha 1 de enero, se solicita este informe al aprobarse el texto en Consejo y a la vez que se envía al Parlamento para su tramitación reglamentaria. En consecuencia, las observaciones de la STP que requieren modificaciones del texto terminan tramitándose como enmiendas durante la tramitación parlamentaria. En esta ocasión, se sugiere esperar el informe y efectuar las modificaciones en el texto antes de enviar el texto al Parlamento de La Rioja como Anteproyecto de Ley.

En vista de todo lo expuesto, esta Secretaría General Técnica informa favorablemente el anteproyecto de Ley por el que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos, desde el punto de vista jurídico y procedimental, y lo remite a los órganos competentes para su informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/58373	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2017/0314714	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica				
2				